

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a los Estados Unidos de América y encargan su Despacho al Presidente del Consejo de Ministros

##### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 198-2024-PCM

Lima, 20 de setiembre de 2024

##### VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 1548 del Despacho Ministerial, de 10 de setiembre de 2024; el Memorándum N° OPP028762024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 12 de setiembre de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje, el Memorándum N° LEG022922024 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 19 de setiembre de 2024; y, el Memorándum N° OAP029312024 de la Oficina de Administración de Personal, de 19 de setiembre de 2024;

##### CONSIDERANDO:

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elmer Jose German Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, participará en las actividades a desarrollarse del 22 al 27 de setiembre de 2024, en el marco de la

Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; así como, en los eventos paralelos convocados por el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General de esa organización internacional, en reuniones bilaterales con sus homólogos presentes y en los encuentros con representantes de organismos internacionales y del sector empresarial;

Que, entre los mencionados eventos destaca la Cumbre del Futuro, reunión que cuenta con cuatro diálogos interactivos y en donde también se ha previsto la participación del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, del 22 al 23 de setiembre de 2024;

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores participará en la Reunión Ministerial del Grupo de Gobernanza Global, grupo presidido por la República de Singapur, el 23 de setiembre de 2024, donde se intercambiarán perspectivas sobre la agenda del Grupo de los 20 (G-20) y los actuales desafíos globales;

Que, asimismo, asistirá a la Reunión Ministerial del Foro de Civilizaciones Antiguas, evento de alto nivel que reforzará el trabajo del foro para transformar la cultura en una herramienta de política exterior moderna y promover el diálogo entre civilizaciones y culturas en aras de una mayor protección del patrimonio natural y cultural, el 25 de setiembre de 2024;

Que, ese mismo día, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores participará en la Reunión Ministerial de la Declaración de Los Ángeles, iniciativa que busca promover la cooperación hemisférica para impulsar una migración segura, ordenada y regular en la región;

Que, durante la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores participará en reuniones en el marco de espacios de concertación regional como la Comunidad de Estados



Normas Legales  
Actualizadas

 El Peruano

MANTENTE  
INFORMADO CON  
LO ÚLTIMO EN  
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

#### NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

Preguntas y comentarios: [normasactualizadas@editoraperu.com.pe](mailto:normasactualizadas@editoraperu.com.pe)



Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), espacio que organizará dos reuniones ministeriales con la República Popular China y la Unión Europea el 24 y el 26 de setiembre de 2024, respectivamente; la Cumbre Iberoamericana, que celebrará una Reunión de Cancilleres Iberoamericanos, el 26 de setiembre de 2024; y el Consenso de Brasilia, que organizará una Reunión de Cancilleres, el 27 de setiembre de 2024;

Que, a su vez, el 27 de setiembre de 2024, se celebrará la Reunión de alto nivel de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, con el objetivo de abordar al más alto nivel las acciones que los Estados deben adoptar para reducir las tensiones culturales y fomentar el diálogo y la prevención del conflicto entre comunidades culturalmente diversas;

Que, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores participará en reuniones con el sector privado organizadas por la Americas Society/ Council of the Americas, así como el Consejo Empresarial para el Entendimiento Internacional (BCIU), el 25 y 27 de setiembre de 2024, respectivamente, lo que permitirá exponer las oportunidades comerciales, económicas y geoestratégicas que tiene nuestro país;

Que, la Semana de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas es el evento multilateral de mayor importancia, que reúne a los líderes mundiales entorno a los grandes problemas globales, y constituye una invaluable oportunidad para promover y defender los intereses nacionales vinculados a los objetivos de desarrollo sostenible, paz y seguridad, cooperación internacional, así como otros objetivos de la política exterior peruana vinculados a la promoción económica y a la integración;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elmer Jose German Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en las reuniones señaladas en los párrafos precedentes, que se realizarán en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores viajará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 28 de setiembre de 2024;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que

aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 28 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (0263) 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código AOI00004500085 Garantizar permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
ELMER JOSE GERMAN GONZALO SCHIALER SALCEDO	5,065.99	440.00	7	3,080.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2327633-1

## Autorizan viaje de la Ministra de Comercio Exterior y Turismo a los Estados Unidos de América y encargan su Despacho al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 199-2024-PCM

Lima, 20 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es la Entidad competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y de negociaciones comerciales internacionales; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, mediante OF.RE (MIN) N° 2-14/15 de fecha 13 de setiembre de 2024, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores hace de conocimiento a la